

**ACUERDO QUE ESTABLECE UNA ALIANZA  
ENTRE**

**LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  
OCUPACIONAL  
DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS EE. UU.  
OFICINA DE LA ZONA DE TAMPA,**

**EL PROGRAMA DE CONSULTA SAFETY-FLORIDA  
DE LA UNIVERSIDAD DEL SUR DE LA FLORIDA,**

**EL CENTRO DE EDUCACIÓN DEL INSTITUTO DE  
CAPACITACIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  
OCUPACIONALES DE  
LA UNIVERSIDAD DEL SUR DE LA FLORIDA**

**Y**

**EL CONSULADO DE MÉXICO EN ORLANDO,  
FLORIDA**

La Administración de Seguridad y Salud Ocupacionales (OSHA) del Departamento de Trabajo de los EE. UU., Oficina de la Zona de Tampa; el Programa de Consulta Safety-Florida de la Universidad del Sur de la Florida (USF-SFCP); el Centro de Educación del Instituto de Capacitación de la OSHA de la Universidad del Sur de la Florida, y el Consulado de México en Orlando, Florida (Consulado), en adelante denominados colectivamente “los Participantes”,

Reconociendo el compromiso conjunto a las protecciones en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo, reconocido en la Carta de Acuerdo de 2004 entre el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos; y

Reconociendo que el Programa de Alianza de la OSHA estipula el establecimiento de relaciones de cooperación para fines de

capacitación, educación, divulgación y comunicación, y para promover un diálogo nacional sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo;

Se proponen establecer una Alianza para lograr lo siguiente:

### **Objetivo general**

Los Participantes tienen la intención de establecer una relación de colaboración para proporcionarse entre ellos y a otros información, orientación y acceso a los recursos de capacitación que se espera que ayuden a proteger la salud y la seguridad ocupacionales de los integrantes de la circunscripción del Consulado en la zona central de la Florida, en especial en reducir y prevenir la exposición a los peligros generales y de la industria de la construcción como, entre otros, las caídas, los peligros eléctricos, los golpes y las amputaciones, y que les ayude a entender los derechos y las responsabilidades de los empleadores y trabajadores en virtud de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales (OSHA).

### **Capacitación y educación**

Los Participantes tienen la intención de trabajar juntos para lograr los siguientes objetivos de capacitación y educación:

- Elaborar programas de capacitación y educación para los trabajadores y empleadores mexicanos en la zona central de la Florida sobre riesgos como las caídas, los peligros eléctricos, los golpes y las amputaciones, y sus derechos y responsabilidades en virtud de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales (OSHA), y comunicar dicha información a empleadores y trabajadores.
- Presentar u organizar la presentación en español de los cursos de la OSHA, de capacitación general y de la industria de la construcción, de 10 a 30 horas de duración.

### **Divulgación y comunicación**

Los Participantes tienen la intención de trabajar juntos para lograr los siguientes objetivos de divulgación y comunicación:

- Preparar información sobre el reconocimiento y la prevención de riesgos en el lugar de trabajo, y elaborar formas de comunicar dicha información (por ejemplo, prensa impresa y electrónica, herramientas de asistencia electrónicas y enlaces al sitio web de

la OSHA desde el sitio web del Consulado) a los ciudadanos mexicanos que trabajen en la zona central de la Florida y sus empleadores.

- Pronunciar discursos, realizar presentaciones o presentarse en las conferencias de la OSHA o del Consulado, reuniones locales u otros actos, como el consulado móvil, a fin de instruir a los ciudadanos mexicanos situados en la zona central de la Florida sobre los derechos y las responsabilidades de los empleadores y trabajadores en virtud de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacionales (OSHA).
- Intercambiar información entre el personal de la OSHA y los profesionales de seguridad y salud sobre las prácticas óptimas o los enfoques eficaces del Consulado y dar publicidad a los resultados por medio de actividades de divulgación del Consulado y por medio de los materiales preparados por la OSHA o el Consulado, programas de capacitación, talleres, seminarios y conferencias (o cualquier otro foro pertinente).
- Alentar a los ciudadanos mexicanos de la zona central de la Florida a que forjen relaciones con las oficinas regionales y de zona de la OSHA para abordar las cuestiones de salud y seguridad, incluidos riesgos como caídas, peligros eléctricos, golpes y amputaciones.
- Alentar a las personas que sean bilingües a que sigan los cursos para instructores de la OSHA para la industria general y la de la construcción de modo que puedan reunir los requisitos para impartir en español a los trabajadores mexicanos los cursos de capacitación de divulgación de la OSHA, de 10 a 30 horas de duración.
- Trabajar con la comunidad Mexicana local en la zona central de Florida por medio del Consulado, así como de organizaciones religiosas y comunitarias, para que sean más conscientes en materia de seguridad y salud en la comunidad mexicana.

#### Promoción de un diálogo nacional

Los Participantes tienen la intención de trabajar juntos para lograr los siguientes objetivos relacionados con la promoción del diálogo nacional sobre la seguridad y la salud en el lugar de trabajo:

- Convocar foros, debates en mesa redonda o reuniones de interesados principales, o participar en ellos, sobre los riesgos generales y de la industria de la construcción, como caídas, peligros eléctricos, golpes y amputaciones, a fin de ayudar a

forjar soluciones innovadoras en el lugar de trabajo u ofrecer ideas sobre las cuestiones relativas a la seguridad y la salud.

Un grupo de aplicación, compuesto por representantes de cada Participante, tiene la intención de reunirse para elaborar un plan de acción, determinar los procedimientos de trabajo y establecer las funciones y responsabilidades de los Participantes. Además, los Participantes tienen el propósito de reunirse por lo menos tres veces al año con fines de seguimiento e intercambio de información sobre las actividades y los resultados en torno al logro de los objetivos de la Alianza.

Se tiene la intención de que el presente Acuerdo cese a los dos años de su fecha de suscripción. El Participante que tenga la intención de dar por terminada su participación en el presente Acuerdo procurará proporcionar un aviso por escrito al respecto con 30 días de antelación. El presente Acuerdo podrá modificarse por escrito en cualquier momento mediante consentimiento mutuo de todos los firmantes.

Firmado en Orlando, FL, en duplicado, a los 11 días de Enero de 2010, en los idiomas español e inglés.

Por la Administración de Seguridad  
General de México  
y Salud Ocupacionales del Departamento  
de Trabajo de los EE. UU., Oficina de la  
Zona de Tampa



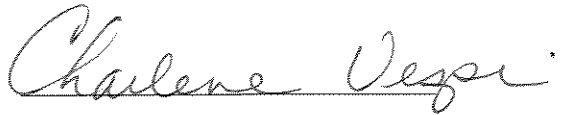
Leslie L. Grove III  
Puente Gutiérrez  
Director de Zona  
en Orlando

Por el Consulado  
en Orlando, Florida<sup>1</sup>



Jaime Paz y  
Cónsul de México

Por el Programa de Consulta  
Sur de la Florida  
Safety-Florida  
del Instituto de  
de la Universidad del Sur de la Florida  
Capacitación de la OSHA



Charlene Vespi  
Directora del Programa  
Programa

Por la Universidad del  
Centro de Educación



Robert Nesbit  
Gerente del

<sup>1</sup> La jurisdicción del Consulado de México en Orlando abarca 54 condados en las zonas central y norte de Florida.